

**ACUERDO N° 22-STJSL-DRH-2023.** En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

**DIJERON:** Visto la Acordada N° 8-TEP-2023, del Tribunal Electoral Provincial, obrante en ADM 848/15 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en la que se designa a agentes judiciales como Delegados Judiciales Provinciales que intervendrán en las próximas Elecciones Provinciales y Municipales, a celebrarse el día 11 de Junio de 2023, y que dicho proceso eleccionario conlleva a su vez la designación de empleados judiciales como autoridades de mesa, resulta oportuno arbitrar los medios para otorgar un día de licencia extraordinaria a efectivizarse el día Lunes 12 de Junio del 2023. Por ello;

**ACORDARON:** I) Otorgar un (1) día de “Licencia Extraordinaria con goce de haberes” (Art. 49 Ac. 561/18– Rég. de Licencias) sin afectación del presentismo ni del Reconocimiento a la Asistencia perfecta (Art. 52 Ac. 561/18 – Rég. de Licencias), para el día LUNES 12 DE JUNIO DE 2023, a los empleados del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, que conforman la nómina de Delegados Judiciales o hayan sido designados como autoridades de mesa para las Elecciones Provinciales y Municipales que se llevarán a cabo el día 11 de Junio del corriente año, lo cual deberán acreditar con las constancias respectivas de la autoridad pertinente hasta el día MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2023 inclusive, ante la Dirección de Recursos Humanos.

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.